**COVID 19/20 RESOLUCIÓN CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS**

Se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias Nº 94, de 14 de mayo de 2020, la resolución de Dirección General de Patrimonio y Contratación, de 6 de mayo de 2020 por la que se hace pública la instrucción de este Centro Directivo en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia en la contratación del sector público autonómico por el procedimiento de emergencia.

Destaca esta resolución que, si bien “*la preparación, licitación y adjudicación de los contratos tramitados por emergencia se deben efectuar de forma ágil y rápida”* al objeto de “*disponer de la manera más pronta y efectiva de los bienes o servicios que sean precisos*”, esta agilización se debe acompañar “*de una total transparencia y publicidad de la actuación de los entes del sector público así como de una justificación fehaciente de todo lo actuado, evitando la arbitrariedad y parcialidad, y salvaguardando las reglas básicas de la contratación*”

Concluye la resolución que “*Con el fin de salvaguardar los principios de publicidad y transparencia, debe publicarse la información relativa a los contratos tramitados al amparo del procedimiento de emergencia por los órganos de contratación del sector público autonómico, así como la relativa a los encargos; publicación que ha de llevarse a cabo tanto en el perfil del contratante como en el portal de transparencia, así como dar cuenta de unos y otros al Gobierno de Canarias para que este, a su vez, informe al Parlamento de Canarias*”.

Enlace al BOC